

Radicado No. 18676222

Popayán, 15/01/2025

Señor/a
YANAMILETH PLAZA
Copia: No
Dirección: VDA LA PIEDRA CHIQUITA
Celular: 3235448831
Cédula: 1063810784
Producto: 898139835 – Ruta: N/A
Timbío - Cauca

Asunto: Solicitud número **18676222** del 13 de diciembre del 2024.

Estimado señor/a: Yanamileth

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **18676222** expedido el día 07 de enero del 2025

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número **18676222** del 07 de enero del 2025 en un (01) folio.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: *DARP*
Solicitud: **18676222**

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

NO. DE SOLICITUD: 18676222
PETICIONARIO: YANAMILETH PLAZA
PRODUCTO SERVICIO: **898139835**
DIRECCIÓN DEL PREDIO: **VDA LA PIEDRA CHIQUITA**
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VDA LA PIEDRA CHIQUITA
TELÉFONO: 3235448831
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 13-12-2024
CÉDULA: 1063810784
MUNICIPIO: TIMBIO

CAUSAL: _____

ANEXOS:

☐ FACTURACIÓN ☐ PRESTACIÓN ☒ INSTALACIÓN ☐ NO ☐ SI
☐ SOLICITUD

DETALLE DE LO SOLICITADO: YANAMILETH PLAZA CEL 3235448831 CED 1063810784 RECLAMA POR CARGO ELEVADO DE CONSUMO SOBRE EL PERIODO 11 DE 2024

FECHA DE RESPUESTA: 07-01-2025

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD 18676222 PRESENTADA EL DÍA 13-12-2024 ME PERMITO INFORMAR QUE SE REALIZA VALIDACIÓN SOBRE EL PERIODO 11 DE 2024, EL CUAL SE EVIDENCIA QUE PERTENECE A RECUPERACIÓN DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES 07 DE 2024 SE EVIDENCIA QUE AL CLIENTE EN DICHO MES SE LE FACTURA CON 30 KWH SEGÚN LA DIFERENCIA DE LECTURAS DE DICHO MES EL CUAL CORRESPONDE A 67 KWH QUEDANDO PENDIENTE POR FACTURAR 37 KWH POR ENDE NO ES PROCEDENTE REALIZAR AJUSTE DE CONSUMO LIQUIDADO.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

Yadira Salome Sanchez

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

